



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 125 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 07 MAR 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 043-2018-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 047-2018-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 012-2017-MINEDU, que establece las categorías de la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512 aplicables a los docentes comprendidos en el Segundo Párrafo del artículo 4 de la Ley Nº 30541, precisa que a los docentes ubicados en la primera categoría de la Carrera Pública Docente (CPD) para Escuelas de Educación Superior (EES) les corresponde percibir las remuneraciones según las equivalencias y criterios establecidos en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; asimismo, se indica que, en caso alguno de estos docentes se encuentre percibiendo una remuneración correspondiente a los grupos remunerativos del régimen de la Ley Nº 24029, le corresponde percibir la remuneración señalada en el literal a) de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512; siendo aplicable a dichos docentes lo demás previsto en la mencionada disposición;

Que, la Dirección de Formación Inicial Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente y la Dirección de Servicios de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística del Ministerio de Educación, mediante los Informes Nº 041-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD/DIFOID y 002-2018-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, respectivamente, sustentan y solicitan efectuar una transferencia de partidas a favor de los pliegos Gobiernos Regionales para financiar el pago del costo diferencial de la remuneración de los docentes nombrados comprendidos en la Carrera Pública Docente de la Ley Nº 30512, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 012-2017-MINEDU;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe Nº 087-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UPP señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago del

SG - GRJ	
DOC. Nº	2562564
EXP. Nº	1745471



Gobierno Regional Junín

costo diferencial de la remuneración de los docentes nombrados comprendidos en la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU, en virtud de lo cual a través del Oficio N° 00923-2018-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de recursos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del **Decreto Supremo N°047-2018-EF**, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor del pliego 450: Gobierno Regional Junín, por un monto ascendiente a la suma de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 15 838,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago del costo diferencial de la remuneración de los docentes nombrados comprendidos en la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU.

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia General de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante **Decreto Supremo N°047-2018-EF**, por un monto de **QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 15 838,00)**, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el pago del costo diferencial de la remuneración de los docentes nombrados comprendidos en la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s), para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite, a los organismos señalados en el Artículo 54° Numeral 54.1, Literal b), del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
En que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 ABR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DECRETO SUPREMO N°047-2018-EF

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FT0. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Categoría de Gasto	300 EDUCACIÓN JUNIN	TOTAL
	Actividad	T. Trans. Genérica del Gasto		
0107	MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTE EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA		15 838	15 838
3000546	INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENT		15 838	15 838
5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE		15 838	15 838
	5 GASTOS CORRIENTES			
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		15 838	15 838
TOTAL			15 838	15 838

RESUMEN	15 838	15 838
5 GASTOS CORRIENTES		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 838	15 838
TOTAL	15 838	15 838

